

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

-30CT2018- 1275

SANTIAGO/

VISTOS:

EXENTA

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el D.E. N° 3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N°4, del D.S. N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario que el Museo Histórico Nacional adquiriera objetos históricos para incrementar sus colecciones patrimoniales.
- 2.- Que, don Hugo Maximiliano Ramírez Fuentes, cédula nacional de identidad N°13.288.686-5, proveedor único, ha ofrecido vender al Museo Histórico Nacional un conjunto de 47 piezas de cerámica de la tipología de Talagante, representativo de las artes populares del país, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada que se adjunta a esta Resolución.

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Mujer con cabeza desprendida (incluida para restaurar)
1	Perrito
2	Aves de corral
1	Cabra amarilla
1	Cabra con pierna por restaurar
1	Perro con horno de barro
1	Jinete huaso lasiando un novillo
1	Fuente de greda con cuatro elementos
1	Mesa blanca con empanadas y pan amasado
1	Mesa redonda con 5 objetos
1	Mesa blanca con una pata y tres objetos
1	Mesa con tres patas
1	Mesa con empanadas
2	Maceteros con flores
6	Grupo de objetos (floreros, canastos, jarras, etc.)
1	Mujer con vaso y pechera roja
1	Confesionario con cuatro personajes (2 fieles de rodillas, 1 dentro del confesionario y diablo)
1	Vara con empanadas
1	Silla con tres patas
2	Bailarines de cueca
1	Mujer con niña en brazos
1	Mujer con trenzas y vestido rojo sentada en una silla
1	Mujer de vestido rojo sentada en silla
1	Jinete con botella y cabeza desprendida
1	Jinete con damajuana a ambos lados (una por restaurar)
1	Mujer con bandeja (bandeja por restaurar)
1	Jinete con alforjas tipo caja
1	Jineta con quitasol
1	Mujer con copa sentada

1	Bailarín con pañuelo rojo
1	Jinete con mujer quitasol y niña
1	Mesero con dos copas
1	Pareja de jinetes
1	Jinete con cochayuyo por restaurar
1	Hombre con abrigo y vaso rojo
1	Mujer bailarina con pañuelo
1	Monja con cabeza por restaurar
1	Jinete con guitarra
1	Mujer con delantal
25	Fragmentos de cerámica policromada para restaurar en piezas (pies, piernas, brazos, manos, empanadas, mate, etc.)

3.- Que, en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales del Museo Histórico Nacional, que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución, y del informe técnico del Jefe del Área de Colecciones, Sr. Luis Alegría Licuime, debidamente firmado, se estima conveniente e indispensable para los intereses del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la adquisición de dichos bienes patrimoniales, siendo un real aporte para las colecciones del Museo Histórico Nacional.

4.- Que, el precio total de los objetos señalados, es de \$500.000.- (quinientos mil pesos), exentos de IVA, suma que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Histórico Nacional.

EXENTA

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo de don Hugo Maximiliano Ramírez Fuentes, cédula nacional de identidad N°13.288.686-5, por un conjunto de 47 piezas de cerámica de la tipología de Talagante, representativo de las artes populares del país, de su propiedad, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), exentos de IVA.

2°.- **REGÍSTRENSE** los bienes adquiridos e incorporados en el inventario del Museo, en SURDOC, Sistema Unificado de Registro del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 03, del presupuesto de gastos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2018.

4°.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/MAO/MRC/JAIL/IAP/YDL/mlu.

Distribución:

- Museo Histórico Nacional
- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales
- Subdirección de Administración y Finanzas SNPC
- Dpto. Abastecimiento y Logística SNPC
- Oficina de Partes SNPC

